

PLAN DE ACTUACIÓN  
Ejercicio 2022

---



Núm. Inscripción Registro: 619V  
CIF: G40520249



# 1. Introducción

Fontilles, fue constituida el 30 de julio de 2018 como una Fundación con carácter socio-sanitario, sin ánimo de lucro, dirigida primordialmente a la atención de las personas afectadas por la lepra y las enfermedades desatendidas, comprometida con la mejora de la calidad de vida de todas aquellas personas que por el hecho de padecer una enfermedad puedan sufrir marginación, estén en riesgo de exclusión social o se encuentre en situación de especial vulnerabilidad.

**Principio inspirador.-** En la consecución de sus fines y la realización de sus actividades FONTILLES, fiel a sus orígenes, actuará siempre inspirada en los principios del Humanismo Cristiano y además en los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Inspirada en tales principios y valores, fundamenta su actividad en la defensa de la dignidad de la persona como valor universal inviolable, promoviendo el derecho que tienen todas las personas a recibir una asistencia socio-sanitaria integral, profesional y de calidad, impulsando la solidaridad con los que sufren y la cooperación al desarrollo.

- 1.- La Fundación tiene nacionalidad española. El domicilio social de la Fundación radicará en 46003–Valencia, Plaza de Tetuán número 6, bajo, sede de su órgano de representación y en el que está centralizada la gestión administrativa y dirección de la Fundación.
- 2.- Por acuerdo del Patronato y con la correspondiente modificación estatutaria, podrá trasladarse dicho domicilio.
- 3.- FONTILLES mantiene vigente su histórica razón de ser, desarrollando principalmente sus fines y actividades en el Sanatorio San Francisco de Borja – Fontilles, La Vall de Laguar (Alicante), siendo centro de referencia a nivel nacional e internacional en la atención a las personas afectadas por la lepra.

### **Ámbito de actuación.-**

La Fundación desarrollará sus actividades asistenciales en el territorio de la Comunidad Valenciana, pudiendo también acometerlas tanto en España como en cualquier otro país, en locales propios o ajenos, de forma directa como indirecta mediante los convenios de colaboración que estimen convenientes suscribir con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que persigan los mismos fines.

Fontilles trabaja en todo momento por llevar a cabo de la mejor manera posible su objeto social.

El Plan de Actuación es un documento normalizado obligatorio para todas las Fundaciones, que ha de ser aprobado por el Patronato de las mismas y remitido al Protectorado de Fundaciones en los últimos tres meses de cada ejercicio. En él quedarán reflejados los objetivos y las líneas de actuación previstas para el ejercicio siguiente, conteniendo además información identificativa de cada una de las actividades e indicando los gastos, ingresos y otros recursos previstos para cada una de ellas.

Este Plan de Actuación se confecciona en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 68/2011, de 27 de Mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Además, por la normativa reciente a este respecto, para su elaboración hemos empleado el formato aprobado por el Real Decreto 1491/2011 de Plan General contable de las entidades sin fines lucrativos, el cual entró en vigor el pasado 1 de enero de 2012.

## 2. Objetivos y Líneas de Actuación

Los objetivos principales de la Fundación son,

- a) Primordialmente, la **atención integral a las personas afectadas por la lepra y las enfermedades desatendidas**, procurando su curación, recuperación y reinserción en la sociedad.
- b) La **atención sanitaria** de todas aquellas personas que por el hecho de sufrir una enfermedad o una situación de vulnerabilidad o cualquier otra circunstancia de la misma índole, en especial las que sufran algún tipo de marginación social o puedan quedar en situación de abandono por enfermedad y puedan ser atendidas, diagnosticadas y proveídas de los cuidados adecuados en las instalaciones de la Fundación.
- c) La **atención socio-sanitaria a personas de la de tercera edad**.

La Fundación realizará las siguientes actividades para la consecución de sus fines, que persiguen objetivos de interés general y que están englobadas en las 2 principales, que son la atención socio-sanitaria en el sanatorio y la cooperación.

- a) El **control de la situación sanitaria y social de las personas afectadas por la lepra y por las enfermedades desatendidas**, procurándoles toda clase de atención que precisaran, en las instalaciones propiedad de la Fundación o fuera de ellas.
- b) La **sensibilización de la sociedad**, informando sobre la enfermedad de la lepra y las enfermedades desatendidas, dando a conocer las situaciones atendidas por la Fundación así como las causas que las generan y sus consecuencias, para promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad que fomenten los valores de justicia y solidaridad y la defensa de los Derechos Humanos.
- c) La **cooperación internacional al desarrollo** para contribuir a la defensa del derecho a la salud y el desarrollo humano, en colaboración con otras organizaciones de carácter público o privado.
- d) La **formación y capacitación de profesionales y demás agentes de la salud y el impulso de la investigación científica y social**, para luchar contra las situaciones atendidas por la Fundación, así como sus causas y consecuencias.

- e)** La **participación en programas nacionales o de otros países y con otras entidades o personas que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación**, incluyendo la promoción de programas de voluntariado y de acción social.
  
- f)** La **prestación de servicios de asistencia y residencia a personas dependientes y de la tercera edad**.
  
- g)** La **promoción del voluntariado social y su participación** en las actividades desarrolladas en el marco de estos estatutos.
  
- h)** La **colaboración en forma adecuada y conveniente con los poderes públicos e instituciones públicas y/o privadas en actividades coincidentes o complementarias** con las de la propia Fundación. En particular, la cooperación con cualesquiera personas, organizaciones e instituciones que destaquen por su contribución a garantizar el derecho a la salud de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad.
  
- i)** La **protección del patrimonio histórico, religioso, cultural, humano, sanitario, arquitectónico y medioambiental del Sanatorio San Francisco de Borja-Fontilles** y su puesta a disposición como legado a la humanidad.
  
- j)** Cualquier otra actividad que se acuerde por el Patronato y que contribuya a la consecución del objeto fundacional.

### 3. Actividades de la Entidad

En base a estos objetivos y líneas de actuación, la Fundación llevará a cabo durante la anualidad 2022 las siguientes actividades con sus correspondientes dotaciones presupuestarias:

#### ACTIVIDAD 1

##### A) Identificación

Denominación de la actividad	<b>Atención sanitaria y social</b>
Tipo de actividad*	<b>Actividad propia</b>
Identificación de la actividad por sectores	<b>Sector socio sanitario</b>
Lugar de desarrollo de la actividad	<b>Comunidad Valenciana</b>

##### Descripción detallada de la actividad prevista:

Programa que se centra en la atención sanitaria y social a todas aquellas personas que por el hecho de sufrir una enfermedad o una situación de vulnerabilidad o cualquier otra circunstancia de la misma índole, en especial las que sufran algún tipo de marginación social o puedan quedar en situación de abandono por enfermedad y puedan ser atendidas, diagnosticadas y proveídas de los cuidados adecuados en las instalaciones de la Fundación.

La atención socio-sanitaria a personas de la Tercera Edad. La prestación de servicios de asistencia sanitaria y residencia a personas dependientes y de la Tercera Edad.

##### B) Recursos humanos empleados en la actividad

<b>Tipo</b>	<b>Número Previsto</b>	<b>Nº horas/año Previsto</b>
Personal asalariado de estructura	120	216.000
Personal voluntario	44	660

### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

<b>Tipo</b>	<b>Número Previsto</b>
Personas físicas	130 personas afectadas por la lepra, pacientes y personas dependientes
Personas jurídicas	Generalitat Valenciana, Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y otras entidades privadas.

### D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cuantificación</b>
Atención sanitaria a pacientes con necesidad de tratamiento	Nº Estancias	18.250
Atención a personas dependientes	Nº Estancias	30.000

## ACTIVIDAD 2

### 1) Cooperación. Identificación

Denominación de la actividad	<b>Atención integral a las personas afectadas por la lepra y las enfermedades desatendidas, procurando su curación, recuperación y reinserción en la sociedad.</b>
Tipo de actividad*	<b>Actividad propia</b>
Identificación de la actividad por sectores	<b>Cooperación</b>
Lugar de desarrollo de la actividad	<b>España, Mozambique, República Democrática del Congo, Bolivia y Brasil.</b>

#### Descripción detallada de la actividad prevista:

Lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas que afectan principalmente a la población más pobre del planeta, a través de proyectos de cooperación al desarrollo, la investigación médica, la formación de personal sanitario y la sensibilización de la población española acerca de estas enfermedades, sus causas y consecuencias.

#### A) Recursos humanos empleados en la actividad

<b>Tipo</b>	<b>Número Previsto</b>	<b>Nº horas/años Previsto</b>
Personal asalariado de estructura	2	3.600
Voluntarios	108	1.010



## B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	1.811.992
Personas jurídicas	Entidades locales privadas: 8 Programas Nacionales: 2

## C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Facilitar la atención integral de las personas afectadas por la lepra y otras enfermedades tropicales desatendidas y la cobertura universal de la salud, a través de proyectos de cooperación sanitaria.	nº de personas atendidas por año	1.811.992
	nº de proyectos anuales	20
	nº de personas afectadas por ETDs anualmente	Datos anuales publicados por OMS para cada enfermedad

## 2) Sensibilización. Identificación

Denominación de la actividad	<b>Sensibilización de la población y especialmente la valenciana acerca de las causas y consecuencias de las enfermedades desatendidas en la población beneficiaria de los proyectos de cooperación sanitaria.</b>
Tipo de actividad*	<b>Actividad propia</b>
Identificación de la actividad por sectores	<b>Cooperación / Sensibilización</b>

Lugar de desarrollo de la actividad	<b>España (Comunitat Valenciana).</b>
-------------------------------------	---------------------------------------

**Descripción detallada de la actividad prevista:**

Dar a conocer el trabajo de Fontilles en el ámbito de la cooperación internacional sensibilizando a la población destinataria acerca de las causas y consecuencias de las enfermedades tropicales desatendidas entre la población beneficiaria de los proyectos de cooperación sanitaria de Fontilles. Formar e informar a donantes, voluntarios y voluntarias de Fontilles acerca de la labor internacional de la Fundación para potenciar su compromiso con Fontilles y dotarles de recursos y conocimientos para fidelizar dicha colaboración.

**A) Recursos humanos empleados en la actividad**

<b>Tipo</b>	<b>Número Previsto</b>	<b>Nº horas/años Previsto</b>
Personal asalariado de estructura	2	3.600
Voluntarios	107	1.000

**B) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

<b>Tipo</b>	<b>Número Previsto</b>
Personas físicas	3.000
Personas jurídicas	225

**C)Objetivos e indicadores de la realización de la actividad**

<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cuantificación</b>
-----------------	------------------	-----------------------

<p>Sensibilización de la población y especialmente la valenciana acerca de las causas y consecuencias de las enfermedades desatendidas en la población beneficiaria de los proyectos de cooperación sanitaria.</p> <p>Fidelizar a voluntarios / as y donantes de Fontilles en su compromiso de colaboración con esta entidad.</p>	<p>Nº de personas informadas directamente al año</p> <p>Nº de apariciones en prensa / medios de comunicación</p> <p>Incremento en nº de donantes / voluntarios /as</p>	<p>50.000 Fuente: Bases de datos internos</p> <p>200 Fuente: Informes seguimiento prensa de elaboración propia</p> <p>200 Fuente: Bases de datos internos</p>
---	--	---

### 3. Previsión de recursos económicos a emplear por la entidad



Fundació de la Comunitat Valenciana

	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades
<b><u>GASTOS/INVERSIONES</u></b>	<b><u>Sanitaria-social</u></b>	<b><u>Cooperación</u></b>	<b><u>2.022</u></b>
Gastos por ayudas y otros	0,00	1.103.000,00	1.103.000,00
↳ Ayudas monetarias	0,00	1.103.000,00	1.103.000,00
Aprovisionamientos	311.900,00	35.000,00	346.900,00
Gastos de personal	3.480.775,00	282.225,00	3.763.000,00
Otros gastos de la actividad	524.000,00	124.000,00	648.000,00
Amortización de inmovilizado	564.000,00	18.000,00	582.000,00
Gastos financieros	20.000,00	0,00	20.000,00
Otros	46.000,00	0,00	46.000,00
<b>Subtotal gastos</b>	<b>4.946.675,00</b>	<b>1.562.225,00</b>	<b>6.508.900,00</b>
Inversiones en activos	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>4.946.675,00</b>	<b>1.562.225,00</b>	<b>6.508.900,00</b>

## 4. Previsión de recursos económicos a obtener por la entidad

<b>INGRESOS</b>	<b>Importe total</b>
Ventas e ingresos de servicios de las actividades propias	2.450.000,00
Subvenciones del sector público	1.589.000,00
Aportaciones privadas	600.000,00
Otro tipo de ingresos	973.000,00
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>5.612.000,00</b>

La diferencia entre los ingresos y gastos es de 896.900,00 Euros. En la previsión de los recursos económicos a emplear se ha considerado el importe correspondiente a la amortización de activos, lo que no requiere tesorería, por lo que la diferencia entre ingresos y gastos a obtener y emplear por la entidad se reduce a 499.900,00. Dicha cantidad será compensada con la aportación de patrimonio a realizar por la entidad durante el ejercicio.

## 5. Plantilla del personal

Como los gastos de personal representan un porcentaje importante dentro de los gastos a presupuestar, y siendo que el art. 57 del Reglamento de Fundaciones de la CV establece que se deberá confeccionar una plantilla de personal que deberá contar con la cobertura presupuestaria correspondiente, detallamos la composición prevista del personal con el fin de prever y controlar estos gastos.

ÁREA FUNCIONAL	Nº
Administración	6
Auxiliares	42
Almacén	1
Cooperación	3
Recepción	2
Archivo y Biblioteca	1
Marketing y comunicación	3
Cocina	6
Enfermería	14
Fisioterapia	2
Laboratorio	2
Lavandería	4
Limpieza	20
Mantenimiento	9
Médicos	5
Psico/social	4
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>

Vº Bº EL PRESIDENTE

Vº Bº EL SECRETARIO